

El STEC-IC pide que las gestiones ante la Seguridad Social del alumnado en prácticas sean llevadas a cabo por la propia Administración

 Martes, 19 de Diciembre de 2023 09:39:58



Considera inaceptable que la responsabilidad de unas gestiones tan delicadas y puramente administrativas de gestión de personal recaigan en el profesorado de la Formación Profesional. El Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, obliga a las entidades colaboradoras con la formación en centros de trabajo (FCT) a dar de alta en la Seguridad Social a todo el alumnado que se encuentre desarrollando prácticas en la entidad como parte de su proceso de aprendizaje en cualquiera de las modalidades de la Formación Profesional (Reglada o Dual). Desde hace meses, el STEC-IC planteó la preocupación que esta norma nos produce respecto a que las

citadas gestiones puedan, de alguna manera, suponer un incremento de la, ya de por sí, excesiva burocracia administrativa que soportan los docentes de la Formación Profesional y los equipos directivos de los centros educativos. En una mesa sectorial se nos dijo que la idea era que, si finalmente la gestión no recae en las empresas colaboradoras, sería la Consejería de Educación quien directamente asumiera la gestión para no sobrecargar más al profesorado. Ayer, en una nueva mesa técnica, se nos ha explicado en qué va a consistir el sistema que deberá ponerse en marcha de manera inaplazable a partir del 1 de enero de 2024. Según palabras del Viceconsejero de Formación Profesional, el procedimiento no va a implicar sobrecarga de trabajo alguno para los docentes ni para los centros educativos y tampoco va a suponer un incremento del costo ni para las entidades colaboradoras ni para la Consejería puesto que las aportaciones a la SS de las prácticas formativas tienen una bonificación del 95% y el 5% restante lo asume el Ministerio de Educación. Sin embargo, cuando empieza a desarrollar en qué consistirá el citado procedimiento, toda la tarea y la responsabilidad de la comunicación a la Seguridad Social correrán a cargo del docente que tutoriza dichas prácticas. Según se nos explicó, se va a poner en marcha un nuevo aplicativo muy similar al que ya se utiliza para la gestión de la FCT del alumnado y que el tutor o tutora de FCT deberá indicar, como hasta ahora, la fecha de inicio y finalización de las prácticas en cada una de las entidades colaboradoras, el número de horas y las fechas concretas en que realizarán dichas prácticas. A partir de esos datos, el sistema recopila automáticamente los datos necesarios para confeccionar un archivo que enviará a la Seguridad Social para que sea efectiva el alta y posterior baja del alumnado. El STEC-IC, conocedor de lo enormemente engorroso que resulta el aplicativo de gestión de la FCT y de lo enormemente delicado que resulta el alta y baja de trabajadores/as en la SS, ha manifestado su enérgico rechazo a este sistema y ha solicitado que se dote a los centros educativos de personal administrativo que se encargue de estas tareas que no tienen nada que ver con las funciones docentes o que se gestione directamente desde los servicios centrales de la propia Consejería de Educación. En tal sentido, hemos destacado que, con las escasas horas que se asignan a la tutoría de FCT (en muchos casos, apenas dos horas semanales), es imposible que un docente pueda llevar al día las altas y bajas de su alumnado en prácticas y que, cualquier error puede llevar a aparejadas sanciones para la entidad colaboradora que puede perder la bonificación de todos sus trabajadores, para la propia Consejería o para el docente como responsable último de la comunicación ya que, teniendo en cuenta que el archivo de datos se envía automáticamente a la SS, todo indica que será el propio

docente o el director o directora del centro quien finalmente los certifique y asuma toda la responsabilidad. Además de lo ya señalado, se nos reconoció que, a pesar de la inminente puesta en marcha de la medida, quedan muchos aspectos que todavía no se tienen del todo claros. Por ejemplo, si al dar de alta en la SS un/a alumno/a que está percibiendo alguna prestación por desempleo, maternidad/paternidad, etc., perderá dicha prestación con el consiguiente perjuicio. Por otra parte, desde hace varios años, el STEC-IC viene reivindicando una rebaja significativa de toda la burocracia administrativa que vienen soportando los docentes y los equipos directivos de los centros educativos. En este mismo sentido se ha pronunciado ya el Consejo Escolar de Canarias sin que de momento se haya avanzado en esa línea. Todo lo contrario, cada vez son más las responsabilidades que recaen en los centros y, concretamente, el profesorado de FP está siendo de los más castigados pues, a la rebaja constante de las horas de dedicación a la FCT y tutorías, hay que añadir la ocurrencia de que sean los tutores quienes gestionen las becas de la FP-Dual, si bien posteriormente, ante la denuncia realizada por el STEC-IC, dieron marcha atrás y, ahora también las altas a la SS. Canarias, 19 de diciembre de 2023 Secretariado Nacional del STEC-IC [Descargar comunicado del Secretariado Nacional del STEC-IC \(Pdf\)](#).

Última actualización Sabado, 20 de Enero de 2024 18:13:52